2012- "Año de Homenaje al D. MANUEL BELGRANO"



Rectorado

AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2012.

VISTO la Resolución Nº 595/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Lisandro José GIRARDI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno presentó el Plan de Tesis, con posterioridad a lo establecido en la Resolución Nº 107/2003 de Consejo Directivo.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de diciembre de 2012, aconsejó refrendar la Resolución Nº 595/2012 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 595/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar la presentación de Plan de Tesis, con posterioridad a lo establecido en la Resolución Nº 107/2003 de Consejo Directivo, al



Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

alumno Lisandro José GIRARDI, Legajo Nº 36294, de la carrera Licenciatura en Gestión de Negocios Agroalimentarios.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 2007/2012

UTN mel

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior